

ECOTASA EN FRANCIA

BAREMO DE LA ECOTASA

El Gobierno francés ha publicado en el Diario Oficial del 23 de mayo el baremo de la ecotasa para el 2013 y 2014.

El Gobierno ha establecido igualmente un **aumento del 10% en las tasas para el 1 de enero de 2014**, sólo tres meses después de la entrada en vigor de la tasa el 1 de octubre de 2013.

El baremo toma como media la tasa correspondiente a la categoría **Euro IV**, penaliza los motores anteriores y bonifica los posteriores y los eléctricos.

Tasas 2013 (céntimos de euro por Km)			
Categoría vehículo	Pesado 1 (2 ejes < 12 tm)	Pesado 2 (2/3 ejes > 12 tm)	Pesado 3 (4 ejes y +)
Euro I	9,6	12	16,8
Euro II	9,2	11,5	16,1
Euro III	8,8	11	15,4
Euro IV	8	10	14
Euro V	7,6	9,5	13,3
Euro VI	6,8	8,5	11,9
Eléctricos	4,8	6	8,4

Tasas 2014 (céntimos de euro por Km)			
Categoría vehículo	Pesado 1 (2 ejes < 12 tm)	Pesado 2 (2/3 ejes > 12 tm)	Pesado 3 (4 ejes y +)
Euro I	10,6	13,3	18,5
Euro II	10,1	12,8	17,7
Euro III	9,7	12,2	16,9
Euro IV	8,8	11,1	15,4
Euro V	8,4	10,5	14,6
Euro VI y VRE	7,5	9,4	13,1
Eléctricos	5,3	6,7	9,2

EL CONSTITUCIONAL FRANCÉS VALIDA LA REPERCUSIÓN DE LA ECOTASA

El Consejo Constitucional francés, en una **decisión de 23 de mayo**, validó el dispositivo de aumento a tanto alzado del precio de los servicios de transporte previsto en la Ley.

Este dispositivo permitirá a las empresas de transporte compensar la tasa, aumentando el precio de todos sus servicios realizados dentro de la red de carreteras francesas, ya sea sobre una vía gravada o no.

Para el transporte internacional, el aumento se aplica sólo a la parte del transporte realizado en Francia, y está previsto cuando el contrato de transporte está sujeto a la legislación francesa.

El aumento a tanto alzado tendrá fuerza de ley y el dispositivo se aplicará a partir del 1 de octubre, la fecha de aplicación de la ecotasa.

Por su parte, después de este largo viaje legislativo, la FNTR (nuestra homologa en Francia) tiene la intención de continuar con el trabajo realizado:

- Mejorar la fórmula de repercusión diseñada por el Ministerio.
- Especificar por vía reglamentaria las fórmulas de repercusión.

REPERCUSIÓN DE LA ECOTASA EN RECORRIDOS REGIONALES E INTERREGIONALES

La Ley votada el 24 de abril de 2013 articula un aumento de la tarifa variable en función del recorrido regional o interregional del vehículo.

Para un recorrido regional:

REGIÓN	TASA	REGIÓN	TASA
Ile-de-France	6,1 %	Países del Loira	2,6 %
Champagne-Ardennes	3,7 %	Bretaña	3,3 %
Picardía	3,1 %	Poitou-Charentes	3,1 %
Alta Normandía	3,5 %	Aquitania	1,8 %
Centro	2,6 %	Mediodía Pirineos	1,9 %
Baja Normandía	3,2 %	Lemosin	3,9 %
Borgoña	2,9 %	Ródano-Alpes	2,5 %
Norte-Paso de Calais	5,0 %	Auvernia	2,8 %
Lorena	5,3 %	Languedoc-Rosellón	1,9 %
Alsacia	6,3 %	Provenza-Alpes-Côte d'Azur	2,2 %
Franco Condado	2,5 %	Córcega	0,0 %

Si el transporte se hace entre regiones la tasa será del 4,4%.

¿CÓMO ABONAR LA ECOTASA?

El abono de la ecotasa tiene que realizarse mediante dispositivo electrónico.

El mismo dispositivo es **válido** para el pago de la **ecotasa** y de todos los **peajes** de las autopistas francesas, españolas y belgas y en un futuro próximo las portuguesas.

La utilización del sistema de abonado conlleva una serie de ventajas tales como una **reducción** sobre el montante de la tasa (del orden del **10%**), **no** tener que **parar** para pagar, presentación de reclamaciones, facturación similar a los sistemas aplicados para los peajes y combustible, aplicaciones complementarias (geo-localización, cálculo de costes, etc.).

PARA ADQUIRIR LOS DISPOSITIVOS?

Nuestra Confederación CETM a través de su sociedad de servicios **SINTRA** comercializa este producto, con importantes **“ofertas promocionales”** si se solicitan **antes del 30/06/2013**, por lo que caso de estar interesado pueden ponerse en contacto con nuestras oficinas .